

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6250039

PRORRÓGASE VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43327

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

2. MAR 2016
VISTO Y ENTRAMITADO
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 523.443 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Susana Margarita ALAYO CARHUATAY de nacionalidad PERUANA con su empleador ALARCON GARCIA JESSICA MARIA, válida desde 11.03.2016 hasta el 11.03.2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc
[322] 09/03/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

